

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2011 -MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 julio 12.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del 2011 con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con instrumentos de gestión que permitan cumplir las funciones administrativas adecuadamente, siendo una de ellas el Codificador de Infracciones y Escala de Multas; documento que permitirá a la Municipalidad imponer las sanciones administrativas ante las infracciones al ordenamiento municipal vigente.

Que, el Concejo Municipal, en atención a la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, ha aprobado el Codificador de Infracciones y Escala de Multas.

Que, con Ordenanza N° 058-MDJLBYR se aprobó las infracciones sobre el régimen de tenencia de canes.

El Concejo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y normatividad vigente ha dado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Codificador de Infracciones y Escala de Multas, que consta de 4 Títulos, 22 Subtítulos y 196 Infracciones, que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Ordenanza N° 002-2002-MDJLBYR y otras normas municipales que se opongan a la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la implementación y ejecución de la presente Ordenanza a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000246

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese la presente en el diario de circulación oficial y encárguese a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de su íntegro en la página web institucional conforme al Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Alina Sherita Valencia Alviz
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Lúñiga Rosas
Alcalde

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Tecnologías de la Información.
OFZR/ASVA/lof.